



C I R C U L A R CSJCAC17-1

Fecha: jueves, 12 de enero de 2017
Para: JUECES DEL D.J. DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS
Asunto: *“Postulación para hacer parte del Comité Seccional de Género de Caldas”*

Mediante Acuerdo No. PSAA12-9743 de octubre 30 de 2012, “Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA12-9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad” dispuso que:

“ARTÍCULO 10°.- COMITÉ SECCIONAL. En cada uno de los distritos judiciales del país se constituirán comités seccionales de género de la Rama Judicial integradas por un magistrado o magistrada del Tribunal Superior del correspondiente Distrito Judicial, un magistrado o magistrada del Tribunal Administrativo, un magistrado o magistrada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y un juez o jueza del correspondiente distrito judicial. La secretaría técnica será desempeñada por el Director o Directora Seccional de la Dirección Ejecutiva de Administración.” (sub-rayas y negrillas fuera de texto).

Por tanto, los señores jueces y señoras juezas que estén interesados en hacer parte de este Comité, deben manifestarlo a más tardar el próximo 25 de enero del año en curso. En caso de que no se presenten postulantes dentro de ese plazo, este Consejo procederá a seleccionar uno por jurisdicción, a efecto de garantizar la participación de los señores jueces en dicho Comité.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta